



Información sobre la gestión de conflictos de interés de las sociedades de Flossbach von Storch (en adelante, FvS)

En el ámbito de las actividades comerciales de FvS, no podemos descartar que se produzcan conflictos de interés, a pesar de todos los esfuerzos para evitarlos.

En el supuesto que, a pesar de todos los esfuerzos y medidas adoptadas, FvS no pueda resolver completamente los conflictos de interés indetificados, lo pondrá en conocimiento del cliente.

La prioridad de FvS es actuar en el mejor interés de los clientes. Esto lleva a la máxima de que se debe realizar una gestión eficaz y justa de todos los conflictos de interés con tal de resolver completamente todos aquellos que surjan, tanto potenciales como reales.

En FvS disponemos de un departamento independiente para el cumplimiento normativo o *compliance*, que se encarga de identificar, gestionar y, en definitiva, de evitar o dar a conocer posibles conflictos de interés.

El departamento de *compliance* analiza potenciales conflictos de interés en conformidad con los requisitos legales y tiene en cuenta los siguientes contextos:

Conflictos de interés relacionados con

- las sociedades de FvS;
- FvS y otras compañías en las que FvS tiene participaciones significativas,
- los accionistas de FvS,
- los miembros de la junta directiva de FvS,
- los empleados de FvS u otras personas asociadas con FvS y los clientes de FvS o entre estos mismos clientes.

En lo que respecta a los conflictos de interés identificados, se definen procedimientos para cada uno de ellos, con el fin de resolverlos. A modo de ejemplo y clarificación, a continuación mostramos algunos contextos concretos en los que pueden surgir conflictos de interés:

- en la gestión del patrimonio y asesoramiento por interés propio en la venta de determinados instrumentos financieros, especialmente de los productos del grupo FvS;
- en la gestión de patrimonio basada en fondos, por la posible restricción impuesta a uno o más fondos de FvS;
- en la recepción y el pago de compensaciones (comisiones recibidas por colocación, de gestión de cartera u otros beneficios monetarios de reducido valor) de terceros o a terceros en relación con los servicios de inversión para clientes;



- en el caso de una remuneración basada en la rentabilidad de FvS, de los empleados, miembros del Consejo de Administración y accionistas;
- al otorgar compensaciones a los empleados y a los miembros del Consejo de Administración;
- de las relaciones de nuestra empresa con emisores de instrumentos financieros o *brokers*;
- en la obtención de información que no está a disposición del público general;
- a través del intercambio de información por parte de los empleados;
- de otras actividades comerciales de FvS (por ejemplo, negocio propio);
- en las relaciones personales de los empleados, los miembros del Consejo de Administración o las personas relacionadas con ellos;
- en la participación de dichas personas en comités de supervisión o asesoría o
- en la ejecución de las transacciones de los empleados (por ejemplo, a través de la utilización de información confidencial o privilegiada antes, durante o después de la inversión);
- en el acuerdo de comisiones en función de la rentabilidad (por ejemplo, se prefieren los productos/mandatos con comisión en función de la rentabilidad).

FvS y sus empleados se comprometen a mantener unos altos estándares éticos. En todo momento esperamos diligencia, honestidad, una gestión legal y profesional, la observación de las normas del mercado y, en particular, un respeto permanente hacia los intereses de nuestros clientes.

Sobre esta base, FvS ha emitido normas internas de conducta y regulaciones detalladas diseñadas para evitar conflictos de interés. Estos principios, procedimientos y medidas incluyen, entre otros, el establecimiento de áreas de confidencialidad y el control de la difusión de información, así como una adecuada estructura organizativa y funciones de supervisión, y la desvinculación de la compensación económica de los empleados con los ingresos generados por estos.

Las auditorías internas también forman parte de las medidas adoptadas para la prevención de conflictos de interés.

El departamento de *compliance* supervisa el cumplimiento de las normas y medidas adoptadas; en ese sentido, verifica y decide en base a la regulación vigente. Por la presente, el departamento de *compliance* reporta directamente a la junta directiva de la empresa y es independiente de la influencia e intereses de terceros.

A pesar de estas precauciones de gran alcance, los conflictos de interés no pueden evitarse por completo.

Por tanto, de conformidad con las directrices legales, deseamos proporcionar información sobre los conflictos de intereses que no pueden resolverse del todo a pesar de las minuciosas precauciones.



- Un conflicto de interés típico en la gestión de patrimonio surge de un acuerdo de compensación basado en la evolución del precio o de la rentabilidad. En este caso, es posible que el gestor asuma riesgos desproporcionados para lograr la mayor rentabilidad posible (evolución del precio), aumentando así la compensación. FvS afronta este conflicto de interés acordando lo que se llama una “cota máxima” o *High-Water-Markt*, es decir, no se debe abonar una compensación hasta que se alcance el precio máximo histórico y el consiguiente aumento de rentabilidad, además de realizar un control interno de las carteras relacionadas. Además, la normativa de remuneración de FvS para sus empleados está concebida para reducir el riesgo relacionado con la compensación basada en la rentabilidad. Respecto a los empleados de la gestión de patrimonio, la parte de la remuneración que es variable no está directamente relacionada con el desarrollo de la cartera de sus clientes. Sin embargo, el conflicto de intereses presentado aquí no siempre puede evitarse por completo con total certeza.
- En la gestión de patrimonio basada en fondos, Flossbach von Storch se centra deliberadamente en fondos mutuos para que sus clientes puedan beneficiarse de la experiencia de inversión de FvS. FvS atribuye una gran importancia a la transparencia en el contexto de la prestación de servicios al cliente, al que se informa de esta situación y de los posibles conflictos de interés en el marco del acuerdo de inversión. Además, también se tiene en cuenta, en el cálculo de retribuciones dentro del grupo FvS, posibles motivos ajenos en el marco de los servicios de gestión de patrimonio. En el cálculo de los honorarios de gestión de patrimonio no se tienen en cuenta los fondos propios de FvS para evitar la doble compensación (por parte del cliente y de los fondos). A pesar de estas medidas, no se puede descartar del todo un conflicto de interés debido al enfoque deliberado en la experiencia propia de FvS dentro de la gestión de patrimonio basada en fondos.

FvS proporcionará al cliente, a petición suya, más detalles acerca de la gestión de los conflictos de interés.